FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUIMICA Y RADIOLÓGICA

- a. Participar en las capacitaciones que organice el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la URP. (CSST-URP)
- b. Desarrollar eventos de capacitación para el personal docente y no docente que operen sustancias, materiales y equipos que puedan originar riesgos a la salud.
- c. Participar en la elaboración de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo, planes de capacitación, planes de seguridad ante materiales peligrosos y demás documentos exigidos por las normas correspondientes.
- d. Actualizar la Identificación de Peligros y Evaluación del Riesgo (IPER) en sus respectivos ámbitos, así como, difundir dicha información.
- e. Informar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo CSST-URP de los incidentes y accidentes ocurridos al personal docente, no docente y alumnado según el tipo de riesgo de su competencia.
- f. Participar en las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.
- g. Participar en las inspecciones laborales.
- h. Elaborar protocolos de trabajo seguro y vigilar su correcta ejecución.
- i. Proponer equipos y acciones que reduzcan el riesgo por el uso de sustancias peligrosas.
- j. Coordinar los primeros auxilios y atenciones de urgencia.
- k. Difundir la información elaborada o canalizada por el CSST-URP o por el respectivo comité.
- I. Implementar mecanismos de participación de los trabajadores en las acciones de seguridad y salud en el trabajo.
- m. Las demás funciones en consonancia con las normas correspondientes.